



AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR (Cáceres)

Plaza Mayor, 1 - C.P. 10880

Tefs.: 927370185 - 927370207 Fax: 927370178

OFERTA DE EMPLEO

DOÑA MARÍA ESTHER GUTIÉRREZ MORÁN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ZARZA LA MAYOR

HACE SABER:

Este Ayuntamiento convoca **UNA PLAZA DE MAESTRO/A, para impartir el Programa de Aprendizaje a lo Largo de la Vida** en esta localidad durante el curso académico 2012/2013, de acuerdo con las siguientes condiciones:

REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

- Ser español o ciudadano de la Unión Europea en edad laboral durante toda la duración del contrato.*
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.*
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas por sentencia judicial firme.*
- Estar en posesión del título de Maestro o de Licenciado con el curso de adaptación pedagógica, o título administrativo que lo sustituya en el momento de la selección.*
- Estar en situación de demandante o mejora de empleo en el momento de su contratación.*

Todos los requisitos deben reunirse el día en que finalice el plazo de admisión de solicitudes a excepción de los apartados d) y e), que lo serán en el momento de la selección y en el de la contratación, respectivamente.

DURACIÓN DEL CONTRATO: Desde el día de la contratación hasta el 30 de junio del 2013.

RETRIBUCIONES: Las retribuciones brutas, durante el período total de la contratación y por todos los conceptos, más la parte correspondiente a la empresa del coste de la Seguridad Social del contrato, ascenderá a la cantidad bruta de 2.966,25 euros por cada módulo concedido, de conformidad con el presupuesto aprobado conforme al anexo II del Decreto 139/2012, de 13 de julio.

INSTANCIAS Y ADMISIÓN: Para tomar parte en la presente convocatoria los interesados dirigirán sus solicitudes a la señora Alcaldesa-Presidenta y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento desde el día de hoy hasta el 26 de diciembre de 2012, en horario de oficinas, cumplimentando los modelos de instancias que se facilitará a los interesados en las dependencias municipales.

A la instancia se adjuntará la siguiente documentación :

- Fotocopia del D.N.I.*
- Fotocopia del título exigido en la convocatoria.*
- Documentación acreditativa de los méritos que se pretenda que se valoren para la aplicación del baremo consignado en la base anterior.*
- Proyecto de trabajo.*

Las solicitudes que no vengan acompañadas de los documentos enunciados en los apartados a), b), y d), serán rechazadas.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: 1. Los candidatos serán seleccionados mediante concurso de méritos, aplicando el siguiente baremo:

	Puntos	Máximo	Documentos Justificativos
I.- Situación laboral: I.1 Estar desempleado	1	1	Justificante de demanda de empleo y Vida Laboral.
II.- Experiencia docente: II.1. Por cada mes completo de experiencia en Educación de Adultos o Alfabetización.	0,050	2,50	Copia del contrato y/o certificado de la D. Prov. Educación y Vida Laboral.
II.2. Por cada mes completo de experiencia en enseñanzas distintas a la Educación de Adultos o Alfabetización.	0,025	1,00	Fotocopia del contrato y/o certificado de la D. Prov. Educación y Vida Laboral.

III.- Formación y Especialización Profesional: III.1. Título de Diplomado, Licenciado o Doctor, diferente al alegado para acceder a la convocatoria III.2. Por formación específica directamente relacionada con Educación de Adultos, (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa. Por cada actividad: A) De 20 a 50 horas. B) De 51 a 100 horas. C) Más de 100 horas. III.3 Por formación general, no relacionada directamente con la Educación de Adultos (Cursos, Seminarios,...) reconocidos por la Administración Educativa, por cada actividad: A) De 20 a 50 horas. B) De 51 a 100 horas. C) Más de 100 horas.	1,00	-	Fotocopia del título administrativo.	
		2,00	Fotocopia del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.	
		0,25 0,50 1,00		
		1,00	Fotocopia del certificado acreditativo expedido y homologado por la Administración Educativa.	
IV.- Proyecto de Trabajo IV.1. Por proyecto de trabajo. IV.2. Por defensa del Proyecto de Trabajo.		1,50 1,50	- -	
V.- "Otros méritos" V.1 Por residir de forma permanente en Zarza la Mayor con una antelación mínima de seis meses en la fecha de finalización del plazo de admisión de solicitudes.	1	1	Certificado de empadronamiento en el que conste la fecha desde la que se encuentra empadronado.	

2. Si por aplicación de los apartados I, II, III y V y punto 1º del apartado IV del anterior baremo resultara que un aspirante obtiene una puntuación que no pueda ser superada por el resto de los que se presentan por la adición de la máxima puntuación del apartado IV.2, el Tribunal podrá dispensar de la realización de la defensa del proyecto de trabajo, siempre y cuando con respecto al resto de solicitantes haya una diferencia superior a 1,50 puntos en la puntuación total del concurso.

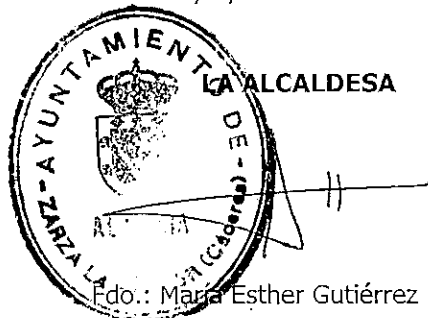
3. En caso de que se produzca un empate en la puntuación de dos o más aspirantes, se dirimirá en favor de quien acredite mayor experiencia en Educación de Adultos y, de persistir la igualdad, se decidirá por sorteo.

BAREMACIÓN Y PUBLICIDAD DE LOS SELECCIONADOS: La baremación y defensa del proyecto, en su caso, se celebrarán en las fechas que se señalen en la Resolución de la Alcaldía que apruebe la relación de admitidos y excluidos, que se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal hará pública la relación de candidatos que han superado las pruebas en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, los cuales serán propuestos a la Alcaldía para su contratación.

BASES: Las bases que ha de regir el proceso selectivo, aprobadas por la Alcaldía en fecha 14 de septiembre de 2010, se encuentran expuestas al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Zarza la Mayor, 14 de diciembre de 2012.



Fdo.: María Esther Gutiérrez Morán.